

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

28 de Octubre de 2025







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES**, **LLANTAS**, **BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**", en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **RECURSOS FISCALES**, de la Partida Objeto del Gasto **3571**, del Ejercicio Presupuestal **2961**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas BASES, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de los servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Administración
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores
UNIDAD RESPONSABLE	Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, recepción de servicios y seguimiento del contrato.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El Ente Público que, a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales,







	Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante
INTEGRIDAD	las autoridades correspondientes. Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis
FALLO o RESOLUCIÓN	correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/RENGLÓN/ CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es) a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE en el sobre cerrado además de la documentación que se integre al mismo.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.





REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.		
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.		
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.		
SAC	Sistema de Armonización Contable.		
SAT	Servicio de Administración Tributaria.		
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .		
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN .		
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .		
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los servicios.		

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	28 de octubre de 2025	A partir de las 09:40 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	28 de octubre de 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para este PRO campo.	CEDIMIENTO I	DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN <u>no</u> se requiere visita de
Recepción de preguntas	31 de octubre de 2025	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: luis.lopez@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de la Junta de Aclaraciones	03 de noviembre de 2025	De las 12:30 a las 12:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.







АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Acto de Junta de Aclaraciones	03 de noviembre de 2025	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de noviembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	11 de noviembre de 2025	A partir de las 09:45 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO 0 RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	21 de noviembre de 2025	A partir de las 09:35 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO es llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el Calendario de Actividades en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción I de la **LEY**, considerando los presupuestos máximos y mínimos como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MININO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	PAQUETE DE REFACCIONES E INSUMOS PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.	\$2,800,000.00	\$7,000,000.00
2	PAQUETE DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$2,280,000.00	\$5,700,000.00
3	PAQUETE DE REFACCIONES E INSUMOS PARA MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$600,000.00	\$1,500,000.00
4	PAQUETE DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$1,000,000.00	\$2,500,000.00







2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La realización de los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha realizado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** el pago podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades, de acuerdo como se describe a continuación:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería Municipal:

- A) Orden de compra.
- **B)** Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- **E)** Copia simple del **CONTRATO**.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los <u>treinta (30) días naturales</u> siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY.**

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO.**







3.1. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- **a.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas BASES, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el PARTICIPANTE se encontrará dado de baja o no registrado en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN., como lo establece el Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta al día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del FALLO, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del CONTRATO. El ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES determinará si su giro está incluido en el ramo de los servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse CONTRATO alguno, por lo que, no se celebrará CONTRATO con dicho PARTICIPANTE y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir a la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Junta Aclaratoria y la PROPUESTA del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros,







fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

g. Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la LEY, los PARTICIPANTES deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico <u>luis.lopez@guadalajara.gob.mx</u> en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el **Acto de Junta de Aclaraciones**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al **Acto de Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales al **Acto de Junta de Aclaraciones** será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido al **Acto de Junta de Aclaraciones**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, <u>no</u> se requiere visita de campo.







7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio de Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE</u> (Razón Social) y número del <u>PROCEDIMIENTO DE</u> CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- **c.** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola propuesta.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

• Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.







- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

		Rango de Número de Trabajadores	Rango de Monto	Tono Mávimo		
Tamaño	Sector	(Empleados Registrados ante el	de Ventas	Tope Máximo Combinado*		
		IMSS y Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)	Combinado		
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6		
Pequeña Inc	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93		
	Industria y	Desde 11 Hasta 50		95		
	Servicios		Παδία φτου	95		
Comercio			Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	1 Hasta 100 Hasta \$250	233		
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Παδία φ250	250		

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.







Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. Propuesta Técnica.
- a.1 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- b) Anexo 3. Propuesta Económica.
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten.
 - 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de Personas Jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
 Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - **C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
 - 3. Tratándose de Personas Físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - **B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.







- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - **8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - **9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
 - **9.2** Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

- Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) Anexo 18. Datos generales de contacto.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.







El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la propuesta técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en sobre cerrado en forma inviolable.
- **d.** Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del COMITÉ dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido:
- f. Cuando menos uno de los integrantes del COMITÉ asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO;







h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el COMITÉ no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los PARTICIPANTES que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus PROPUESTAS, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del COMITÉ, quedando a resguardo del Secretario del COMITÉ junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los PARTICIPANTES el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por partida al **PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El ÁREA REQUIRENTE correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.







El **COMITÉ** o la **DIRECCIÓN** podrá(n) declarar partidas, renglones y/o consecutivos desiertos, cuanto estos no cumplan con los requisitos señalados o los precios se encuentren dentro de los parámetros señalados en el artículo 71 de la **LEY**, lo anterior sin declarar la partida desierta.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS.**

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los **CONSECUTIVOS** ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos **CONSECUTIVOS** sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o 3 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las PROPUESTAS y cuando sea por PARTIDAS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas PARTIDAS en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las **PARTIDAS** y/o renglones y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY.**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.







12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del **Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- e. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- **k.** Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- I. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.







- o. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- **q.** En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- r. Si el PARTICIPANTE no oferta la totalidad de los consecutivos de la PARTIDA.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA CIUDADANA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del AREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.







e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El COMITÉ podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, el COMITÉ podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN si así lo considera conveniente.







- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Municipio de Guadalajara, con el fin de emitir su resolución:
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la LEY.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del CONTRATO se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de los Jurídico Consultivo o en la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico** Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.







Si no existieran PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PROVEEDOR adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de realización de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

20. ANTICIPO.

Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05** días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.







El ÁREA REQUIRENTE será responsable de notificar a la Titular de la DIRECCIÓN la solicitud de liberación. En consecuencia, la DIRECCIÓN emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- **b.** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la realización de los servicios por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.







25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.







28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado:
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u ORDEN DE COMPRA en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY:
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los bienes a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL







Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY**, y los artículos (28, 29, 30, 31 y 32) del Titulo Tercero del **REGLAMENTO**.

Guadalajara, Jalisco; 28 de octubre del 2025.









LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA		Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica.			
a.1 Documentación obligatoria que los PARTICIPANTES deberán cumplir a lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
- La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el Anexo 1 . Carta de Requerimientos Técnicos .			
Anexo 3. Propuesta Económica.			
-La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimalesLa PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	d)		
 Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 	е)		







 D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal. 		
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	f)	
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	g)	
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.		
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	h)	
 Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	i)	
 Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. 	j)	
Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	k)	
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	I)	
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	m)	
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	n)	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en	о)	







el Anexo 15.		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	p)	
Anexo 18. Datos generales de contacto.	q)	

CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES

- -Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados
- -La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES
- -El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- -No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- -Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.







SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

NOTAS ACLARATORIAS				
		a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es de las dudas formuladas en este documento.		
	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.			
3 F	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word.			
y sus Municipios, en siguiente: Es mi inte denominada "ADQI	De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN".			
		ijo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE tar adjudicado).		
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA		
ATENTAMENTE				
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.				





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a	de _	del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Participant	e
o Representante Legal del misn	10.
ATENTAMENTE	







ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

"Compra de refacciones, llantas, baterías y accesorios para la reparación y mantenimiento del parque vehicular y maquinaria del Municipio de Guadalajara"

De acuerdo con el artículo 59, fracción II, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

- 1.- Dependencia solicitante: Coordinación de Administración e Innovación.
- 2.- Unidad Responsable: 0702 Dirección de Administración / Unidad de Taller Municipal.
- **3.- Objetivo del bien:** Compra de refacciones, llantas, baterías y accesorios, para contar con existencias en el almacén de la unidad de Taller Municipal, y así poder realizar la reparación y mantenimiento del parque vehicular y maquinaria del Municipio de Guadalajara, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones y puedan brindar los servicios públicos y administrativos de manera eficiente y eficaz.
- **4.- Objeto del bien:** Compra de refacciones, llantas, baterías y accesorios para la reparación y mantenimiento del parque vehicular y maquinaria del Municipio de Guadalajara.
- 5.- Vigencia del contrato del bien a adquirir: El contrato tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **6.- Tipo de contrato:** La contratación será bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad con los establecido en el artículo 79 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se establece el presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución, considerando el presupuesto mínimo y máximo como a continuación se detalla.

7.- Presupuesto:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	PAQUETE DE REFACCIONES E INSUMOS PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.	\$2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido	\$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO







2	PAQUETE DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$2,280,000.00 (dos millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido	\$5,700,000.00 (Cinco millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
3	PAQUETE DE REFACCIONES E INSUMOS PARA MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.M.) I.V.A. incluido	\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
4	PAQUETE DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido	\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

8.- Propuesta técnica (Especificaciones mínimas requeridas).

- a.- El participante adjudicado deberá entregar las refacciones, con previa solicitud del área requirente, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en las instalaciones de la Unidad de Taller Municipal con domicilio en: Av. Patria núm. 1244, Col. Polanco C.P. 44960, las entregas se realizarán en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
- b.- Las refacciones deberán venir etiquetadas por pieza; la etiqueta deberá contener los siguientes datos: nombre de la refacción, descripción y consecutivo.
- c.- Todas las unidades (o piezas) deberán ser nuevas y con las especificaciones técnicas marcadas en el punto 12, salvo aquellas que, por las características propias del modelo, año o particularidad, no se puedan proporcionar así.

En ese supuesto, el participante adjudicado deberá presentar solicitud de autorización justificada a la Unidad de Taller Municipal, quien deberá expedir por escrito la manifestación de aceptación de dicha unidad.

- d.- El participante deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, realizará el cambio de las refacciones automotrices que presenten alteración, defectos de fábrica, o vicios ocultos en un periodo máximo de un día hábil, a partir de la notificación de la Unidad de Taller Municipal.
- e.- El participante deberá presentar escrito en el que señale el nombre de la persona encargada de dar seguimiento a todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, el formato se deberá presentar en los términos señalados en las bases para la coordinación y seguimiento a la entrega de refacciones, llantas, baterías y accesorios, así mismo este se compromete a dar respuesta a dichas solicitudes en un plazo no mayor a 2 horas.
- f.- El participante deberá apegarse y entregar los artículos solicitados conforme a la descripción requerida de cada uno de los bienes que se enlistan en el catálogo del punto 12 del presente anexo y de acuerdo a las solicitudes de insumos que realice previamente el área requirente.
- g.- El participante adjudicado deberá de presentar una carta manifiesto que asegure y garantice contar con la infraestructura operativa y administrativa necesarias para la entrega de las refacciones en la Unidad de Taller Municipal de Guadalajara.







- h.- El participante deberá de contemplar una garantía mínima de 6 meses en cada una de las refacciones entregadas, en caso de presentar alguna anomalía del fabricante, ésta deberá ser reemplazada por el proveedor sin costo alguno y en un máximo de un día hábil, a partir de la notificación de la Unidad de Taller Municipal.
- i.- El participante que concurse en la partida 2 deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1.- Las llantas entregadas no deberán superar un año a partir de la fecha de fabricación.
 - 2.- El participante deberá de anexar carta garantía de por lo menos 2 años contra defecto de fábrica en las llantas.
 - 3.- Las llantas fabricadas en Estados Unidos, en las que aplican el UTQG este será de mínimo TREADWARE 300, tracción B o superior y temperatura B o superior.
 - 4.- Anexar en la propuesta ficha técnica de la marca o fabricante debidamente identificados de cada uno de los conceptos.
- j.- El participante dentro de su propuesta deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad que las refacciones no son remanufacturadas, ni reconstruidas y que reúnen los estándares de calidad del fabricante, así mismo, que cuentan con una garantía de 6 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.
- k.-El Participante deberá presentar copia simple de al menos dos contratos u órdenes de compra debidamente formalizados por todos los que intervienen en él, celebrados con instituciones públicas y/o privadas entre los ejercicios 2023, 2024 y 2025, cuya adquisición sea de la misma naturaleza de la partida a la cual participa.
- I.- El Participante deberá presentar un escrito en el que manifieste que los artículos que oferta cumplen en su fabricación con la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2018.
- 9.- Currículum del participante: El participante deberá presentar Currículum vitae y croquis de localización que incluya:
 - 1. Datos generales: Para personas jurídicas, se deberán proporcionar la razón social, domicilio fiscal, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y representante legal. En el caso de personas físicas, se incluirá el nombre completo, domicilio, RFC y, en su caso, su representante legal. Dicha documentación deberá contener la actividad económica del participante.

La información y documentación deberá estar actualizada, con una fecha de expedición máxima de 45 días y esta deberá estar alineada con el giro de la empresa o la actividad económica del proveedor.

- 10.- Forma y condiciones de pago: El proveedor tiene la obligación de conformar el expediente con la siguiente documentación por cada una de las entregas que realice:
 - 1. Factura, a nombre del Municipio de Guadalajara con los siguientes datos:

Domicilio: Hidalgo # 400 Col. Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono: 33 3837-44-00 R.F.C.: MGU-420214-FG4

2. Recibo de insumos entregados por el proveedor. Este deberá contar con sella y firma de recibido por parte de personal del Almacén de la Unidad de Taller Municipal.







3. Descriptivo de las unidades entregadas: se deberá adjuntar una de fotografía de cada unidad con su nombre, descriptivo y número de consecutivo con forme al punto 12.

El proveedor deberá entregar dicha documentación en un plazo máximo de 05 días hábiles, en las instalaciones de la Unidad de Taller Municipal, ubicado en Av. Patria número 1244, Col. Polanco, en Guadalajara, Jalisco, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La forma de pago será en parcialidades, de acuerdo a cada entrega realizada, una vez que se cumpla con la documentación establecida en este mismo punto.

11.- Catálogo de bienes:

	PARTIDA 1		
Renglón	Descripción	Unidad de medida	CANTIDAD
1	PAQUETE DE REFACCIONES E INSUMOS PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.	PAQUETE	1

	PARTIDA 2		
Renglón	Descripción	Unidad de medida	CANTIDAD
1	PAQUETE DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	PAQUETE	1

	PARTIDA 3		
Renglón	Descripción	Unidad de medida	CANTIDAD
1	PAQUETE DE REFACCIONES E INSUMOS PARA MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	PAQUETE	1

	PARTIDA 4		
Renglón	Descripción	Unidad de medida	CANTIDAD
1	PAQUETE DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	PAQUETE	1







12.- Especificación técnica de los artículos

PARTIDA 1

PAQUETE DE REFACCIONES E INSUMOS PARA VEHÍCULOS

Todas las refacciones serían calidad OEP, la cotización será por pieza		
Consecutivo	Descripción	Grupo
1	Bujía	
2	Filtro De Aire	
3	Filtro De Aceite	-
4	Filtro De Gasolina	Afinación
5	Filtro De Agua	
6	Filtro De Diesel	-
7	Cables De Bujías	-
8	Alternador	
9	Caja De Fusibles	-
10	Sensor Maf	
11	Sensor Map	-
12	Sensor Ckp	
13	Sensor Cmp	-
14	Valvula lac	Eléctrico
15	Sensor tps	Licotifico
16	Sensor de oxígeno banco 1	
17	Sensor de oxígeno banco 2	
18	Sensor De Temperatura Refrigerante	
19	Bulbo De Temperatura de Aceite	
20	Sensor De Detonación	
21	Bulbo De Aceite	-







Válvula Vvt	
Bomba De Combustible	
Inyector	
Bobina De Encendido	
Marcha	
Balatas Delanteras	
Balatas Traseras	
Disco Delantero	
Disco Trasero	
Tambor Delantero	
Tambor Trasero	
Juego De Herrajes Delanteros	
Juego De Herrajes Traseros	
Manguera De Frenos Delanteras	Frenos
Manguera De Frenos Traseras	
Tubo De Frenos	
Bomba De Frenos	
Bujes De Caliper	
Cilindro De Rueda Delantero	
Pinston De Caliper Trasero	
Cilindro De Rueda Trasero	
Amortiguador Delantero	
Amortiguador Trasero	
Horquilla Inferior Del	
Horquilla Superior Del	Suspensión
Rótula superior	
Rótula inferior	
	Bomba De Combustible Inyector Bobina De Encendido Marcha Balatas Delanteras Balatas Traseras Disco Delantero Disco Trasero Tambor Delantero Tambor Trasero Juego De Herrajes Delanteros Juego De Herrajes Traseros Manguera De Frenos Delanteras Manguera De Frenos Traseras Tubo De Frenos Bomba De Frenos Bomba De Rueda Delantero Cilindro De Rueda Delantero Amortiguador Trasero Horquilla Inferior Del Horquilla Superior







49	Brazo Pitman	
50	Barra De Dirección	
51	Maza Delantera	
52	Maza Trasera	
53	Balero Delantero	
54	Balero Trasero	
55	Tirante Diferencial largo	
56	Tirante Diferencial corto	
57	Base de amortiguador trasera	
58	Base Para Amortiguador Delantera	
59	Resorte Delantero	
60	Hule de Barra Estabilizadora	
61	Resorte Trasero	
62	Tornillo Estabilizador	
63	Banda De Accesorios	
64	Polea Tensora	
65	Tensor De Banda De Accesorios	
66	Polea Loca	
67	Bomba De Agua	
68	Damper	
69	Radiador	Motor
70	Empaque De Tapa De Punterías	
71	Kit De Distribución	
72	Busos	
73	Empaque De Cabeza	
74	Balancines	
75	Empaque De Admisión	







Empaque De Múltiple De Escape	
Empaque De Carter	
Manguera De Agua Superior	
Manguera De Agua Inferior	
Manguera De Agua De Deposito De Anticongelante	
Manguera De Agua De Calefacción	
Termostato	V
Tomas De Agua	
Enfriador De Aceite	
Depósito De Anticongelante	
Tapón De Radiador	
Retén De Árbol	
Retén De Cigüeñal Trasero	
Retén De Cigüeñal Delantero	
Árbol De levas	
Soporte De Torsión	
Soportes De Motor	
Motoventilador	
Soporte Frontal De Motor	
Cremallera Hidráulica o Electrónica	
Bomba De Dirección Hidráulica	
Cubrepolvo De Cremallera	Dirección
Varilla De Cremallera O Bieleta	
Terminales De Dirección	
Kit De Clutch	
Bomba De Clutch Completa	Trasmisión
Cilindro Esclavo De Clutch	
	Manguera De Agua Inferior Manguera De Agua De Deposito De Anticongelante Manguera De Agua De Calefacción Termostato Tomas De Agua Enfriador De Aceite Depósito De Anticongelante Tapón De Radiador Retén De Árbol Retén De Cigüeñal Trasero Retén De Cigüeñal Delantero Árbol De levas Soporte De Torsión Soportes De Motor Motoventilador Soporte Frontal De Motor Cremallera Hidráulica o Electrónica Bomba De Dirección Hidráulica Varilla De Cremallera Varilla De Cremallera O Bieleta Terminales De Dirección Kit De Clutch Bomba De Clutch Completa







	Cilindro Maestro De Clutch	103
_	Chicote De Clutch	104
_	Soporte De Transmisión	105
_	Collarín	106
_	Horquilla de clutch	107
_	Chicotes de transmisión	108
	Empaque de cárter trasmisión automática	109
_	Filtro o sedado de trasmisión automática	110
_		
	Cuerpo de válvulas	111
	Foco 1157	112
	Foco 3157	113
-	Foco 3157 Ámbar	114
Feee	Foco Halógeno H-4	115
Focos	Foco 9005	116
_	Foco halógeno H-7 Luz Baja	117
_	Foco halógeno H-11	118
_	Foco Star 9006	119
	Estopa (Bolsa)	120
_	Bolsa de trapos 1/4	121
_	Fusibles10 100pz	122
_	Fusible 15 100pz	123
_	Fusibles 20 100pz	124
Insumos	Fusibles 30 100pz	125
-	Cable Calibre 10 (caja 100m)	126
_	Cable Calibre 12 (caja 100m)	127
	Cable Calibre 14 (caja 100m)	128
	Carbuclean (caja)	129







130	Limpiador De Frenos (caja)	
131	Aflojatodo (caja)	
132	Cinta Aislante 10pz	
133	Cinta Teflón 1/2 10 pz	
134	Terminales De Batería 100pz	
135	Silicón Gris	
136	Relevador 30	
137	Relevador 5 patas	
138	Relevador 80	
139	Terminales de ojo 100pz	
140	Terminal macho 100pz	
141	Terminales hembra 100pz	
142	Cinchos chicos (bolsa)	
143	Cinchos medianos (bolsa)	
144	Arrancador (caja)	
145	Cinchos grandes	
146	Líquido De Frenos .9I (caja)	
147	Manguera de 3/8" con conexiones (metro)	
148	Manguera de 1/2" con conexiones (metro)	
149	Manguera de 1" con conexiones (metro)	
150	Manguera de 1 1/2" con conexiones (metro)	Manguera
151	Manguera de 2" con conexiones (metro)	
152	Manguera de gasolina 5/16" (metro)	
153	Cepillo limpiaparabrisas de 16"	
154	Cepillo limpiaparabrisas de 18"	 Limpia
155	Cepillo limpiaparabrisas de 19"	parabrisas
156	Cepillo limpiaparabrisas de 20"	







157	Cepillo limpiaparabrisas de 21"	
158	Cepillo limpiaparabrisas de 22"	
159	Cepillo limpiaparabrisas de 24"	
160	Cepillo limpiaparabrisas de 26"	
161	Abrazadera de 3/8	
162	Abrazadera de 1/2	
163	Abrazadera de 3/4	
164	Abrazadera de 1"	
165	Abrazadera de 1 1/4"	Abrazaderas
166	Abrazadera de 1 1/2"	Abiazaueias
167	Abrazadera de 1 3/4"	
168	Abrazadera de 2"	
169	Abrazadera de 2 1/2"	
170	Abrazadera de 3"	

12.- Especificación técnica de los artículos

PARTIDA 2

PAQUETE DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS

Todas las refacciones serían calidad OEP, la cotización será por pieza		
Consecutivo	Descripción	Grupo
1	Llanta 185/R14C 102/100 R 8PR	
2	Llanta 225/60 R/18 HP801 100 V	
3	Llanta 265/60 R18 110 V	Llanta
4	Llanta LT265/70 R17 121/118 S 10PR	Llanta
5	Llanta 11R22.5 Lineal TQ 111 149/146 M 18PR	
6	Llanta 11R22.5 Tracción 149/146 L 18PR	







7	Llanta 155/80 R15 83 S	
8	Llanta 175/70 R13 82 T	
9	Llanta 195/60 R15 88 V	
10	Llanta 205/60 R16 92 V	
11	Llanta 245/70 R19.5 16 CAPAS 135/133 L	
12	Llanta 275/65R18 116 T	
13	Llanta Delantera 110/80 R19 TL 59 H	
14	Llanta 275/65R20 10PR 126/123 R	
15	Llanta 275/70R18 AT 125/122S	
16	Llanta Trasera 150/70R17 TL 69 H	
17	Llanta 20.5-25 20 CAPAS E-3/L-3 RADIAL	
18	Llanta 12L 16.5 10 CAPAS PRESION AIRE 75, CARGA MAXIMA 2135 KG, PROFUNDIDAD DE SURCO 18.5MM VALVULA TR575	
19	Llanta 12L 16.5 12 PR TL MAXIMA CARGA 2865 KG, RIN 9.75	
20	Llanta 225/75R16 10PR 121/120 R	

12.- Especificación técnica de los artículos

PARTIDA 3

PAQUETE DE REFACCIONES E INSUMOS PARA MOTOCICLETAS

Todas las refacciones serían calidad OEP, la cotización será por pieza		
Consecutivo	Descripción	Grupo
1	Bujías	
2	Filtro De Aire	Afinación
3	Filtro de gasolina	Ailliacion
4	Filtro De Aceite	
5	Regulador	Fléatain
6	Estator	Eléctrico







7	Marcha	
8	Bomba de gasolina	
9	Bobina	
10	Magneto	
11	Balatas Delanteras	
12	Balatas Traseras	
13	Disco Delantero	
14	Disco Trasero	
15	Juego De Caliper Delantero	
16	Juego De Caliper Trasero	
17	Manguera De Frenos Delanteras	
18	Manguera De Frenos Traseras	
19	Módulo ABS	Frenos
20	Tubo De Frenos	
21	Manija De Frenos	
22	Bomba De Frenos Trasera	
23	Bomba De Frenos Delantera	
24	Pedal De Freno	
25	Bujes De Caliper	
26	Pistones De Caliper Delantero	
27	Pistón De Caliper Trasero	
28	Amortiguador Delantero	
29	Amortiguador Trasero	
30	Horquilla Trasera	
31	Barras De Suspensión Independiente	Suspensión
32	Balero De Telescopio	
33	Bujes De Suspensión Delantera	







34	Retenes De Suspensión Delantera	
35	Resortes Delanteros	
36	Baleros De Rueda Delantera	
37	Baleros De Rueda Traseros	
38	Cadena De Motor	
39	Juego De Empaques	
40	Válvulas De Cabeza	Motor
41	Anillos	
42	Sprock Delantero	
43	Clutch	
44	Pastas De Clutch	
45	Tapa De Clutch	
46	Sprock Trasero	
47	Cubo De Manguito	
48	Cadena De Tracción	Transmisión
49	Manija De Clutch	
50	Chicote De Clutch	
51	Correa de Transmisión CVT	
52	Tambores de CVT	

12.- Especificación técnica de los artículos

PARTIDA 4

PAQUETE DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS

Todas las refacciones serían calidad OEP, la cotización será por pieza		
Consecutivo	Descripción	Grupo
1	Batería tipo 26R	Batería
2	Batería tipo 42 L-42	







3	Batería tipo 65	
4	Batería tipo 8D 27 PLACAS	
5	Batería 17 PLACAS 31 TERMINAL DE TORNILLO	
6	Batería L94R-800	
7	Batería tipo BB94R700MA	
8	Batería G65-820	
9	Batería DL650 VSTROM	
10	Batería Tx14-bs	
11	Batería De Tracción Twizy	
12	Batería Tx9-bs	
13	Batería CR2032	

Para iniciar con el respectivo procedimiento, hago de su conocimiento que la adquisición será de acuerdo a las descripciones de los artículos, en virtud de garantizar la calidad de todo lo solicitado, toda vez que los artículos a adquirir formarán parte del inventario del Almacén de Refacciones de la Unidad de Taller Municipal para dotar de refacciones, llantas, baterías y accesorios para la reparación y mantenimiento del parque vehicular y maquinaria del Municipio de Guadalajara.

El participante, para la presentación de su propuesta, deberá ofertar la totalidad de los consecutivos enlistados en cada una de las cuatro partidas en las que participe. En caso de omitir la oferta de la totalidad de los consecutivos de la partida, o no cumplir técnicamente con alguno de ellos, la propuesta no será considerada y será desechada.

13.- Criterios de evaluación: BINARIO. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entrega las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciados entre ellos.

De acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 66, Apartado 2.

14.- Se adjunta una lista de marcas y modelos de los vehículos livianos, blindados y motocicletas que forman parte del parque vehicular del Municipio de Guadalajara relacionada con el objeto del presente Anexo Técnico:

VEHICULOS LIVIANOS

MARCA/MODELO

CHANGAN: ALSVIN; TOYOTA: HILUX, HIACE; CHEVROLET: CHEVY, AVEO; DODGE: CHARGER, PROMASTER, RAM 1500, RAM 2500, RAM 4000; MITSUBISHI: MIRAGE, L200; FORD: ECOSPORT, TERRITORY, TRANSIT, F-150, F250,







F350, F450; NISSAN: TSURU II, PICK UP, SENTRA, URVAN, NP300, MARCH; VOLKSWAGEN: SEDAN, POINTER, GOL; PEUGEOT: MANAGER.

MOTOCICLETAS

MARCA/MODELO

BMW: F750 GS BASICA, G310R, R1250 GS; CAN AM: OUTLANDER 450 4X4; HONDA: CUATRIMOTO TRX250W; SUZUKI: DL650 V-STROM, GSX 650-F, INAZUMA 250; YAMAHA: GRIZZLY 350 2X4, GRIZZLY 350 4X4 (CUATRIMOTO 350).

La lista de vehículos, vehículos livianos y motocicletas, se presenta de manera enunciativa y no limitativa. Cabe hacer mención que los modelos de los vehículos y motocicletas enlistadas pueden tener equivalentes entre sí, de las refacciones, llantas, baterías y accesorios entre los mismos modelos ya mencionados.

------FIN DEL ANEXO -----







ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

PROPUESTA TÉCNICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	PAQUETE DE REFACCIONES E INSUMOS PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.	
2	PAQUETE DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	
3	PAQUETE DE REFACCIONES E INSUMOS PARA MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	
4	PAQUETE DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	3

TIEMPO DE ENTREGA:
En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO , la CONVOCATORIA y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente PROCEDIMIENTO .
Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la ORDEN DE COMPRA y CONTRATO .

I	Nombre y firma del Participante o
	Representante Legal.

ATENTAMENTE







ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

ATN: WITE			ez Ortega iisiciones
Guadalajara Jalis	со, а	de	del 2025.

El Anexo denominado PROPUESTA ECONÓMICA archivo en formato Excel.xlsx, adjunto a este Anexo 3, cuenta con 4 (cuatro) hojas denominadas: PARTIDA 1 VEHÍCULOS, PARTIDA 2 LLANTAS, PARTIDA 3 MOTOS Y PARTIDA 4 BATERÍAS. El PARTICIPANTE deberá de llenar en su totalidad la hoja por la PARTIDA que participa, con los precios a ofertar sin considerar el impuesto al valor agregado, debiéndose imprimir las hojas en las que participa y firmarlas autógrafamente por el Representante Legal o la persona facultada para ello con poder especial para actos de administración y dominio. El PARTICIPANTE deberá incluir la impresión de cada una de las hojas dentro del sobre que contiene su PROPOSICIÓN además deberá anexar memoria USB con el archivo en forma digital editable de las hojas de la PROPUESTA ECONÓMICA.

Los PARTICIPANTES para la elaboración de su PROPUESTA ECONÓMICA, deberán descargar el siguiente archivo en formato Excel.xlsx:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AkC-2YnEqZ5qGzicOwtP8WNFXGcvARQ/edit?usp=sharing&ouid=11807888167077

0610636&rtpof=true&sd=true

Los **PARTICIPANTES** para la elaboración de su **PROPUESTA ECONÓMICA**, <u>no deberán de realizar ninguna modificación al formato Excel.xlsx</u>, solo deberán de plasmar sus precios unitarios en el cuadro que corresponde.

Nota: Los **PARTICIPANTES** podrán acudir con una memoria USB antes de la fecha de Apertura de Proposiciones, a la **DIRECCIÓN** en un horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles de lunes a viernes, para solicitar el Excel.xlsx donde elaboraran su **PROPUESTA ECONÓMICA**.

La CONVOCANTE no aceptara ningún costo adicional que no se haya previamente considerado en la oferta presentada.

TIEMPO DE ENTREGA: _____.

CONDICIONES DE PAGO: _____.







Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia desde el primer día hábil siguiente de la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto máximo.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

CARTA DE PROPOSICIÓN

	Guadalajara Jalisco, a	de	_ del 2025.
IUNICIPIO DE GUADALAJARA			

PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
- Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.







- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- 7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de ______, C.P. ______, teléfono ______, y correo electrónico ______@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
- 9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
- 10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENT	AMENTE
	a del Participante Legal del mismo.







ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento** de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licit	ante:	
No. de Registro	del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEE	EDORES (en caso de contar con él)
No. de Registro	Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal:	(Calle, Número exterior-interior, Colonia, C	ódigo Postal)
Domicilio para re	ecibir notificaciones en el Estado de Jalis	sco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)
Municipio o Dele	egación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: ta	Il y como aparece en el acta constitutiva (pe	rsona moral) o actividad preponderante (persona física)

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:







Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o

Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:

PODER Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"., por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

_	Nombre y firma del Participante
	o Representante Legal del mismo.

ATENITAMENITE



Guadalaiara Jalisco, a de del 2025.

Directora de Adquisiciones





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jali	isco, a	de	del 2025

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombro y firma del Participanto	Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.	ATENTAMEI	NTE
Nombro y firma dal Participanto			
Nombro y firma dol Participanto			
Nombro v firma dal Barticipanto			
			D = =11 = 1 = = = 1 =







ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT , conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante









ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2025.
------------------------	----	-----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe.







ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT
Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

	Gu	uadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		
		AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
	ANVERSO	
	REVERSO	
L		
	ATENTAMENTE	
	Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.	







ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

ESTRATIFICACIÓN

2011
Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ , en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.
1 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
2 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY , adjunto documentos que acreditan e o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerado para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.
3 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulació o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General d Responsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación
	señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL)

	Guadalajara Jalisco, a de _	del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		
	AT'N: Mtra. Martha Veláz Directora de A	
Yo Representante Legal de la empresa manifiesto bajo pro represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para dese Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, fina servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL M ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO a desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilita resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no se encuentra sanc como PROVEEDOR.	cargo o comisión en el Servicio Púempeñar un empleo cargo o comisión anciero o de cualquier otro tipo con riunicipio DE GUADALAJARA, y alguno con quien se encuentre in e a lo establecido en los artículos 49 ada y no tiene adeudos o multas	blico y ninguno n en el Servicio elación a algún acepto que por habilitado para o fracción IX, 59 s derivadas de
ATENTAMENTE		
Nombre y firma del Particip o Representante Legal del m		





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)

	Guadalajara Jalisco, a de _	del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		
	AT'N: Mtra. Martha Veláz Directora de Ac	
Yo manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO des Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo ca conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJA Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículo de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo CONTRALORÍA CIUDADANA y no me encuentra sancionado(a) o sus procesos de contralación de contr	argo o comisión en el Servicio Público; o con relación a algún servidor público RA, y acepto que por ningún motivo po inhabilitado para desempeñar un em os 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de o adeudos o multas derivadas de reso	que no tengo o adscrito a la odrá celebrarse npleo, cargo o la Ley General
ATENTAMENTE		
Nombre y firma del Partic o Representante Legal del		







ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad adquisición objeto de la licitación, que contamos con la capacidad te económicamente para realizar la adquisición solicitado por la CONVOC a información contenida en nuestra PROPUESTA , misma que estará su	écnica, administrativa, legal y que somos solventes CANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Partic o Representante Legal del	







ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA _ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DE FECHA AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE ... ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO TOTAL DF \$ JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE. CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

FIN DEL TEXTO







ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara	Jalisco, a	de	del 2025.
-------------	------------	----	-----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
coordinación con la empresa que represento, asumo la	djudicado en éste PROCESO DE CONTRATACIÓN en responsabilidad total que resulte de cualquier violación al la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de
ATENT	AMENTE
	del Participante o tante Legal.







ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadala	iara Jalie	co a	de	del 2025
Guauaia	jara Jans	co, a	ue	uei 2023

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Nombre o Razón Social del PARTICIPANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la realización de los servicios adquiridos, se incluyen los siguientes datos:

Representante Legal:

Nombre completo del contacto oficial. Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento de la entrega:

Nombre completo del contacto oficial. Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito







AIENIAWENIE	

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUIRENTE** se considerará de carácter oficial.







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-093-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, LLANTAS, BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la **Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria**, celebrada de manera **VIRTUAL** el día 28 de Octubre de 2025, de conformidad con el artículo 28, numeral 2 y 3 de la LEY.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		







NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		







NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que ser ecaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad.

------FIN DE LAS BASES ------



